ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. I3-GEV/30/003/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día primero de octubre del año dos mil trece, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Contraloría General, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la referida Dependencia, sito en la calle de Carrillo Puerto No. 20, 2° Piso, Zona Centro de esta ciudad, la **Comisión de licitación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. I3-GEV/30/003/13, relativa a la adquisición de bienes informáticos,** integrada por los **CC. C.P. Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo**, Jefe de la Unidad Administrativa; **Ing. Arturo Zilli Sandoval**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. Sandra Torres López**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **L.I. Carlos Pérez Fajardo**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; **L.C. Ruth Calles Marín**, Representante de la Directora General de Control, Evaluación y Auditoría; **L.C. Liliana Moreno Zavaleta**, Representante de la Subdirectora de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales; **Lic. Juana Silvia Rojas Cárdenas**, Representante del Encargado de la Dirección Jurídica; **Lic. Adolfo Rodríguez Moctezuma**, Representante del Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, **L.I. Segundo Verde Medina**, Jefe de la Oficina de Soporte Técnico e Infraestructura; **Lic. Marina Concepción Barragán Domínguez**, Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios; **L.E. Edith García Barojas**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Contraloría General; los cuales se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica - Económica y la comunicación del Fallo, de conformidad con el numeral III.2 inciso E) de la Convocatoria del concurso, por lo que a continuación el Titular de la Unidad Administrativa, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis, 37, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da lectura a la **EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. I3-GEV/30/003/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el equipo de bienes informáticos, será destinado a las diferentes áreas de la Contraloría General, para cumplir con las necesidades del servicio encomendadas a la Dependencia, contando para ello con disponibilidad presupuestal, para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal números: SFP/D-158/2013, SFP/D-338/2013 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión números: 111T/00011A/2013 y 111T00016A/2013, respectivamente.

SEGUNDO.- Que para el presente procedimiento de contratación su erogación será aplicada con recursos de cinco al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas y con presupuesto 2 y 5 al millar Estatal para esta Dependencia, por lo que resulta en el ámbito de la aplicación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que para la contratación referida se determinó la modalidad de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 42, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 29 de su Reglamento.

CUARTO.- Que con fecha trece de septiembre del año en curso, a través de la Unidad Administrativa, se remitieron oficios de invitación, mediante los números CG/UA/0921/2013 al CG/UA/0929/2013, a las personas morales: S.O.S. en Computación, S.A. de C.V., Sistemas Contino, S.A. de C.V., Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Grupo JW Computers, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Serprotimex, S.A. de C.V., PC Digital Com Mx, S.A. de C.V. y RG Soluciones Cibernéticas, S.A. de C.V., respectivamente, procedimiento que fue publicado a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet y en la página de esta Dependencia. Así mismo, se giraron invitaciones para asistir a los actos del presente procedimiento a la CMIC, CANACO, Confederación Patronal de Xalapa, Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa, CANACINTRA y Colegio de Contadores Públicos, A.C., mediante los oficios números CG/UA/0940/2013 al CG/UA/0945/2013, respectivamente, dejando constancia los acuses de recibo, el cual corren agregados al expediente de licitación.

QUINTO.- Con fecha veinte de septiembre del presente año a las once horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 45 y 46 de su Reglamento, en concordancia al numeral III.2, inciso A) de la Convocatoria del presente procedimiento, compareciendo los integrantes de la Comisión de Licitación, dejando constancia de esta junta así como de las preguntas y respuestas que fueron formuladas en el acta que se levantó para tal efecto, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella participaron, previa lectura de la misma sin oposición alguna por parte de los asistentes, misma que se agregó al expediente de la Licitación en comento.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. I3-GEV/30/003/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

SEXTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día veintisiete de septiembre del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 35, 37 Bis, 43 fracción II, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo programado en la convocatoria del procedimiento y acordado en la Junta de Aclaraciones, estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, informando a su vez que las empresas Serprotimex, S.A. de C.V., Consultores Informáticos, S.A. de C.V. y Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., manifestaron por escrito la no participación en este procedimiento, así mismo en virtud de haber recibido sólo una proposición, el titular de la Unidad Administrativa, sometió a consideración de la Comisión de Licitación, si era de continuar con la apertura del presente procedimiento o bien declararlo desierto a lo que por unanimidad los integrantes presentes autorizaron proseguir con la apertura con base al segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se levantó el acta respectiva integrando en la misma el cuadro de verificación de la documentación de proposición técnica y el cuadro comparativo de proposición económica de la empresa S.O.S. en Computación, S.A. de C.V., documentos que fueron debidamente firmados previa lectura de la misma, sin oposición alguna por parte de los asistentes; misma que pasó a formar parte integral del expediente de la licitación, difundiéndose en CompraNet y en la Página de la convocante, y

CONSIDERANDOS

I.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar el procedimiento administrativo para la contratación en términos de los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 34, 35, 36, 37, 42, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 de su Reglamento; 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción VIII y Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 24 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General y el numeral 4.2 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, así como al Decreto por el que se

expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, para la celebración del procedimiento de contratación que nos ocupa.

II.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento y las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones, celebrada el día veinte de septiembre del año en curso.

III.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la persona moral **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.** optó por enviar previamente su sobre de la proposición técnica y económica, así mismo, en virtud de haber recibido únicamente una proposición técnica y económica de la persona moral antes referida, el titular de la Unidad Administrativa, sometió a consideración de la Comisión de Licitación, si era de continuar con la apertura del presente procedimiento y evaluación de la presentada o bien declararlo desierto, a lo que por unanimidad los integrantes presentes autorizaron proseguir con la apertura de proposición presentada para su evaluación correspondiente, con base en el artículo 43 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en cumplimiento de los artículos 26 Bis fracción I, 34, 35 y 37 Bis del mismo ordenamiento legal, así como 39 fracción III y 47 de su Reglamento se recibió formalmente el sobre cerrado, procediéndose a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, dándose lectura a la proposición técnica presentada por el licitante. Seguidamente se procedió a dar lectura de los importes subtotal y total del licitante participante, mismo que se asentó en un cuadro comparativo, procediéndose a la firma de la proposición en su aspecto técnico y económico por parte del titular de la Unidad Administrativa y los integrantes de la Comisión de Licitación de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción III inciso j) del artículo 39 de su Reglamento y numeral III.10 de la convocatoria, de lo cual se dejó constancia en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones y sus anexos, documentos que fueron firmados y rubricados por todos los asistentes y que corren agregados en el expediente de licitación.

IV.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la proposición técnica fue remitida para su evaluación al Departamento de Tecnologías de la Información, en la que en base a los catálogos y folletos presentados, conforme al numeral I.7 de la convocatoria, emitió su análisis técnico, procediendo la convocante a analizar de manera cualitativa la proposición técnica del licitante: **S.O.S. EN CON**

COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., determinando y resultando que **Cumple,** satisfactoriamente en las partidas: **1, 2, 6** y **7,** con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones; sin embargo **No cotiza** las partidas 3, 4, 5, 8 y 9.

V.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la proposición debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnico, legal y económico, conforme al numeral V de la convocatoria, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el precio ofrecido, en ese contexto, una vez analizada la proposición técnica del participante se procedió a confrontar la oferta económica presentada con la investigación de mercado previamente realizado, orientándose la adjudicación a favor de la proposición que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentara la oferta más conveniente al interés de la convocante de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento.

VI.- Que analizada la proposición técnica y económica presentada por el participante, la adjudicación de las partidas en concurso se hace a través del procedimiento de evaluación costo beneficio, al licitante que presenta el mayor beneficio neto, bajo la previa verificación con la investigación de mercado realizado a efecto de determinar la factibilidad de adjudicación al participante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que se cotizan los conceptos del procedimiento de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los bienes cumplen con la calidad y características solicitadas; por así convenir al interés de la convocante, además de cumplir con los criterios técnicos, legales y económicos, que fueron objeto de la evaluación, según consta en los papeles de trabajo del presente procedimiento.

VII.- Que en las partidas: **1, 2, 6** y **7,** el licitante participante cumple con las especificaciones solicitadas, por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica, toda vez que resulta ser la más conveniente, bajo la previa validación con la investigación de mercado.

VIII.- Que las partidas **3, 4, 5, 8** y **9**, relativas a: lector de código de barras 2D, unidad de DVD externa portátil, probador de red profesional, switch KVM de 8 puertos usb, punto de acceso inalámbrico empresarial, el licitante participante no las cotiza, por lo que es procedente declararlas desiertas, de conformidad al

artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 58 de su Reglamento, así como en sustento al numeral III.14 inciso C) de la convocatoria que rigen el presente procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 34, 35, 36, 37, 42, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 de su Reglamento; 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción VIII y Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 24 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General y al numeral 4.2 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y los numerales V y VI de la convocatoria y de la evaluación técnica-económica que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a la proposición Técnica y Económica presentada por el participante, en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. I3-GEV/30/003/13, relativa a la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de este procedimiento y a los Considerandos IV, V, VI, VII y VIII de la evaluación, se determina adjudicar en el siguiente término y monto:

Persona Moral S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 2, 6 y 7, por un importe de $234,657.00 (Doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria del procedimiento y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 3, 4, 5, 8 y 9, por no presentar propuesta técnica y económica.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. I3-GEV/30/003/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

SEGUNDO.- De conformidad a los artículos 38, 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 58 de su Reglamento, así como en sustento al numeral III.14 inciso C) de la convocatoria que rigen el presente procedimiento, se declaran desiertas las partidas: 3, 4, 5, 8 y 9, por no ser susceptibles de analizarse.

TERCERO.- Se reitera a la persona moral **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que concurra a través de su representante legal a firmar el contrato derivado del presente procedimiento, el día **4 de octubre del año en curso**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante. Debiendo proporcionar dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice su cumplimiento, de conformidad al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral II.8 inciso H), en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos del ordenamiento antes referido, así como al numeral II.8 inciso L) y M) de la convocatoria de este procedimiento.

CUARTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo al licitante participante, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. I3-GEV/30/003/13, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las diez horas con quince minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

L.C. HÉCTOR EUGENIO MANCISIDOR REBOLLEDO
Jefe de la Unidad Administrativa.

ING. ARTURO ZILLI SANDOVAL
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. I3-GEV/30/003/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P. SANDRA TORRES LÓPEZ
Jefa del Departamento de Recursos Financieros.

L.I. CARLOS PÉREZ FAJARDO
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

L.C. RUTH CALLES MARÍN
Representante de la Directora General de Control, Evaluación y Auditoría.

L.C. LILIANA MORENO ZAVALETA
Representante de la Subdirectora de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales.

LIC. JUANA SILVIA ROJAS CÁRDENAS
Representante del Encargado de la Dirección Jurídica.

L.C. ADOLFO RODRÍGUEZ MOCTEZUMA
Representante del Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. I3-GEV/30/003/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

L.I. SEGUNDO VERDE MEDINA
Jefe de la Oficina de Soporte Técnico e Infraestructura.

L.A.E. MARINA CONCEPCIÓN BARRAGÁN DOMÍNGUEZ
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios.

L.E. EDITH GARCÍA BAROJAS
Jefa de la Oficina de Adquisiciones.

CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
N° I3-GEV/30/003/13
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

CUADRO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

N° DE PARTIDA	EMPRESA:			S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.		RESULTADO DE LA INVENTIGACIÓN DE MERCADO PARA ESTABLECER PRESUPUESTO BASE	
	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COMPUTADORA WORKSTATION	PIEZA	3	26,827.00	80,481.00	32,859.60	98,578.80
2	IMPRESORA DE CREDENCIALES Y TARJETAS PVC	PIEZA	1	24,197.00	24,197.00	34,297.22	34,297.22
3	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 2D	PIEZA	1	NO COTIZA		4,626.22	4,626.22
4	UNIDAD DE DVD EXTERNA PORTÁTIL	PIEZA	2	NO COTIZA		716.21	1,432.42
5	PROBADOR DE RED PROFESIONAL	PIEZA	1	NO COTIZA		1,050.12	1,050.12
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO GABINETE SFF	PIEZA	5	15,907.00	79,535.00	16,730.80	83,654.00
7	SERVIDOR DE RED	PIEZA	1	50,444.00	50,444.00	70,025.71	70,025.71
8	SWITCH KVM DE 8 PUERTOS USB	PIEZA	3	NO COTIZA		4,372.01	13,116.03
9	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO EMPRESARIAL	PIEZA	1	NO COTIZA		5,410.00	5,410.00
			SUMA:		**234,657.00**		**312,190.52**
			16% I.V.A.:		**37,545.12**		**49,950.48**
			SUMA TOTAL:		**272,202.12**		**362,141.00**
CONDICIONES GENERALES:							
FORMA DE PAGO:				DE ACUERDO A CONVOCATORIA		QUIEN PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA	
TIEMPO DE ENTREGA:				DE ACUERDO A CONVOCATORIA			
LUGAR DE ENTREGA:				DE ACUERDO A CONVOCATORIA			
VIGENCIA PROPUESTA ECONÓMICA:				DE ACUERDO A CONVOCATORIA			
GARANTÍA:				DE ACUERDO A CONVOCATORIA			
NOTAS ACLARATORIAS:							